



El estado. La gestión pública: cosa de todos

- Mira, ¿ves? Clavellinas: “Dianthus deltoides”. Soportan muy bien la luz del sol y temperaturas muy altas.
- ¡Qué bien huelen!
- Por eso son unas plantas ideales para jardines al aire libre.
- Oye, ¿y tú por qué te hiciste jardinero?
- Porque me encantan las flores...
- Qué guay... A mí también me encantan, pero no sé cuidarlas.
- Pues es muy fácil, para cuidar las flores solo hay que tratarlas con muuuuucho amor.
- ¿Tratarlas con mucho amor? Y qué haces, ¿les compras flores? Jajajaja.
- ¡Hola, clavellinas! Os queremos mucho...
- No tienes ni idea... ¡Y no te burles de las flores, que te están oyendo!
- Uy, sí... ¿Y qué me van a hacer?
- Ah, ah, ah...
- ¿Has visto? Anda, déjame ver... Uy... ¿Hay algún dispensario por aquí?

Como todo el mundo sabe, las personas que trabajan reciben una remuneración económica que les permite adquirir los bienes y servicios que necesitan. Sin embargo, existen muchas cosas que utilizamos y que no son de nuestra exclusiva propiedad. No las pagamos nosotros solos y no son solo nuestras.

Existen una serie de bienes y de servicios que son financiados entre todos –y por lo tanto deben poderse usar por todos–, cuya gestión compete a las administraciones públicas del Estado. El Estado actúa como un proveedor de bienes y servicios, tanto a personas y a familias como a las propias empresas. La gestión pública de estos bienes y servicios es conveniente, ya que es la mejor forma de que esos bienes y servicios sean repartidos de la manera más justa y equitativa posible.

- Con cuidado, ¡con cuidado!
 - ¿Qué te ha pasado?
- Una avispa.
- ¿Y qué le has hecho a la pobre? Porque las avispas solo pican cuando las molestas...
 - Se ha metido con unas flores.
 - ¿Duele?
 - Lo he flipado en colores. Suerte que en el dispensario me han puesto no sé qué. ¡Y gratis!
 - Bueno, gratis... En realidad lo hemos pagado todos.
 - Ya sacó el tema...
 - Bueno, siempre va bien saber quién paga qué. Desde el sueldo del jardinero a las escuelas, las autopistas...
 - La pomada que te han puesto...
 - ¿Me pones un poco? Es que me vuelve a doler...



- Pero mira que eres quejica...

¿Tiene razón, Adrián? Sí y no. Es el Estado quien decide qué servicios públicos deben ofrecerse. Si se deja todo en manos de la iniciativa privada, quedarían partes de la población sin servicios que hoy consideramos básicos o de primera necesidad.

Además de proveer de bienes y servicios públicos, el Estado tiene otra importante labor en su gestión de recursos, que es la redistribución de riqueza. Por ello, una parte importante del gasto público va destinado a transferencias sociales, como subsidios de paro, diversos tipos de pensiones, sanidad o educación.

- ¡Hola, artista!

- ¡Aaaaaaaahh!

- ¿Qué pasa?

- Pues que me has asustado y me he cortado.

- Lo siento... Yo solo venía a ver cómo os va a ti y a tus plantas.

- Pues mira...

- No pasa nada... Vamos al dispensario. ¡Pago yo!

En definitiva, el Estado destina básicamente recursos a dos conceptos: gasto social e inversión pública. ¿Pero con qué fuentes de ingresos los financia? Con los impuestos que pagan personas y empresas y con la emisión de títulos de deuda pública: Letras del Tesoro, Bonos del Estado y Obligaciones del Estado. Y es que igual que una empresa o una familia piden prestado dinero, también lo hacen los estados. La forma que tiene el Estado de planificar, asignar y controlar todos estos ingresos y gastos es mediante la formulación de los Presupuestos Generales del Estado.